

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de sistemas de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes)

Última actualización: 02 enero, 2025

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita la aprobación de tu proyecto del sistema de evacuación, tratamiento o disposición final de Residuos Industriales Líquidos (RILes) o mineros que no se descargan a las redes de una empresa sanitaria.

Solicita la revisión de los documentos durante todo el año en **la plataforma web de SEREMI en Línea, y también en la SEREMI de Salud respectiva.**

- Memoria técnica del proyecto que describa la tecnología de tratamiento, las unidades del sistema de tratamiento y evacuación, los procesos que generan los RILes a tratar, el caudal de los RILes, la caracterización de la calidad de los RILes, las especificaciones del manejo y disposición final de los lodos generados durante el tratamiento, etc.
- Plano de emplazamiento general, indicando viviendas, cursos y fuentes de agua, y otras instalaciones ubicadas en el área de influencia.
- Plano de la planta y elevación del sistema de tratamiento y disposición final de los RILes, que detalle cada una de sus unidades.
- Memoria de cálculo del diseño del proyecto, el que debe considerar a lo menos el sistema de tratamiento, la disposición final de los RILes, y el manejo y disposición final de los lodos.
- Autorización de la asociación de canalistas para la descarga del efluente tratado en canales de riego. Debe especificar el nombre del canal, el caudal autorizado de descarga, el período y la ubicación georreferenciada del punto de descarga.
- Vulnerabilidad del acuífero en el punto de descarga, en caso de disposición final del efluente tratado por infiltración.
- Plan de emergencias y contingencias.
- Acreditación de la competencia profesional del proyectista responsable.
- Resolución de calificación ambiental favorable, si se trata de sistemas de tratamiento o disposición de RILes, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:
 - Contemplan dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización.
 - Sus afluentes se usan para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos y caminos.
 - Den servicio de tratamiento a residuos provenientes de terceros.
 - Traten efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de 100 personas, en uno o más parámetros señalados en la respectiva norma de descarga de Residuos Industriales Líquidos (RILes).

Solicita tu aprobación

Obtén tu aprobación de proyectos de sistemas de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes):

- En el sitio web del [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).
- En las oficinas de la [SEREMI de Salud correspondiente a tu región](#).

Importante: el costo del trámite es de \$69.900.